

SANTA CRUZ, Julio 14 del 2020.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
2. Memorandum N°227 de Secplan de Fecha 06.07.2020, Solicita adquisición tintas.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°983de fecha 06.07.2020, cuenta N°215.22.04.009.001.001, "Insumos Computacionales".

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir tintas para el Plotter que se encuentra en Secplan, Designjet T120, 8 tintas negras, 3 tintas de color amarilla, 3 de color cyan y 3 de color magenta para su uso inmediato y mantener en stock, según memorandum N°227, de fecha 06 de Julio 2020.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa;
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA., Rut N°76.596.570-5, por un monto de **US\$ 131,25** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.115.1757 – 1125393 – 1151756 - 1125399.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia

(1)

* Archivo

(1)